



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

##### *Requerimiento de vehículo abandonado en la vía pública*

De conformidad con lo señalado en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se detalla la relación de vehículos abandonados en la vía pública, por lo que se les cita por medio de este anuncio para que se haga cargo del vehículo retirándolo de la vía pública en la cual se encuentra estacionado, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el supuesto incumplimiento de la orden de retirada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, procediendo el ayuntamiento al tratamiento de dichos vehículos como residuo sólido urbano, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Relación de vehículos y propietarios afectados:

- Matrícula: 1518CKZ.
- Titular: Liviu Bobdan Manolea.
- Lugar de abandono: calle Del Río, n.º 5, de Quintanilla Cabe Soto.

En Quintanaélez, a 25 de abril de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Sorne Espinosa Aguirre